

PROHIBICIÓN USO MANCOZEB >> DESDE EL 5 ENERO 2022

En el mes de abril de 2020 se abrió un procedimiento por la UE para la NO renovación de autorización de la sustancia activa MANCOZEB.

El procedimiento finalizó con la publicación el 15 de diciembre en el DOUE del Reglamento 2020/2087

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R2087&from=EN>

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concedió un periodo de gracia para la comercialización y uso hasta el día 4 de enero de 2022.

POR LO TANTO, DESDE EL DÍA 5 DE ENERO DE 2022, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS QUE CONTIENEN LA MATERIA ACTIVA MANCOZEB

